1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4112.020.26.1.357-2026	
Nombre del contratista: NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S.	
Documento de identificación del Contratista: NIT. 805.017.188-0	
Nombre (s) del supervisor (es): CARLOS AUGUSTO ALBÁN VELA – Jefe de Oficina de Comunicaciones	
Organismo: Secretaría de Gobierno	No. Teléfono: 6682530
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: Prestar servicios de publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
18/mar/2026	*31/dic/2026*
Modificación al contrato: NA	
Suspensión: NA	
Reanudación: NA	
Cesión: NA	
Terminación anticipada: NA	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($53.000.000).	
Adición: NA	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prórroga: NA

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$53.000.000	$1.615.000	$1.037.000	$50.348.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 22 de mayo de 2026

La suscrita revisora fiscal Marisol Guerrero Navarro con TP 98078-T, indica que, mediante certificado fechado el 22 de mayo de 2026, el Nuevo Diario Occidente S.A.S., con NIT. 805.017.188-0, y de acuerdo con la planilla de aportes parafiscales No. del 9504569428 de 11 de mayo de 2026, efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003 con fecha de 22 de mayo de 2026.

PERSONA NATURAL: NA
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: NA
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: NA
Operador: NA
Fecha de Pago: NA
Periodo de Pago de la Seguridad Social: NA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero: De acuerdo con el Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 artículo 3.2.2.1, Nuevo Diario Occidente S.A.S., tiene plazo para pagar sus aportes de parafiscales hasta el día 15° hábil de cada mes, lo anterior, corresponde a los dos últimos dígitos de verificación.

Por lo tanto, se acepta el certificado de parafiscales del 22 de mayo de 2026 y el pago de la planilla 9504569428 con fecha del 11 de mayo de 2026.

Se radica oficio fondos y posiciones dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda con el fin de contabilizar la cuenta No. 2 con apropiación:

FACTURA EMITIDA POR NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS EV 26718				
TOTAL FACTURA No EV 26718				$1.615.000
ORGANISMO	POSICION	FONDO	RPC	TOTAL
GOBIERNO	10	12100	4500410334	$1.615.000
TOTAL GENERAL				$1.615.000
APROPIACION			4112/1 2 1 0 00/2 3 2 02 02 008/63010020002/BP260052691010123	$1.615.000

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4112.020.26.1.357-2026, que corresponde a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Prestar servicios de publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional.

A continuación, se describen las actividades de supervisión, donde se verificaron aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en la ejecución del contrato,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

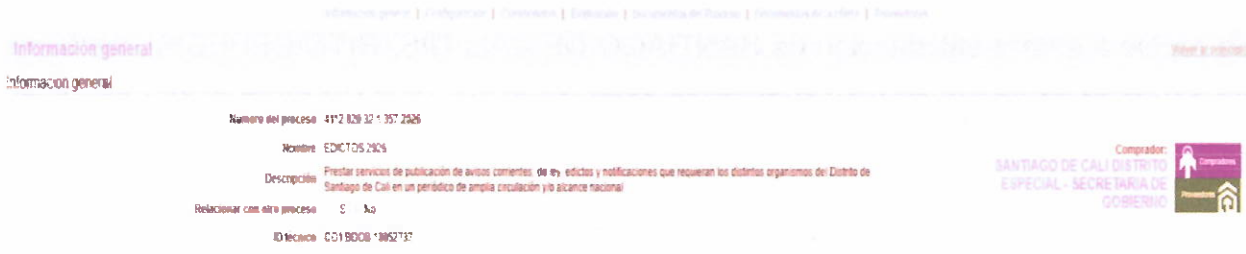
cumpliendo con las normas aplicables a dicha tarea y las cuales están alineadas según disposiciones presentadas en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali (numeral 14 – vigilancia contractual) y en donde adicionalmente se complementaron de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

En atención a la ejecución del contrato mencionado anteriormente, suscrito con Nuevo Diario Occidente S.A.S, y su representante legal Rosa María Agudelo Ayerbe, el supervisor Carlos Augusto Albán Vela, según designación de fecha 8 de abril de 2026, procede a presentar el siguiente informe para realizar el pago de la cuota No. 2.

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA: Se veló por parte del supervisor y equipo de apoyo a la supervisión de la Aceptación de Oferta No. 4112.020.26.1.357-2026, por garantizar los resultados esperados en cumplimiento del objeto contractual como se puede evidenciar a continuación:

- Conocer la documentación producida en las fases de planeación y selección, de forma que pueda identificar la necesidad, las especificaciones y las consideraciones de valor por dinero que permitieron la selección del contratista.

Se verificó la publicación del proceso No. 4112.020.32.1.357-2026 en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, cuya descripción es: *Prestar servicios de publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional.*


Información general

Información general

Número del proceso 4112 020 32 1 357 2026

Nombre EDICTOS 2026

Descripción Prestar servicios de publicación de avisos corrientes de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional

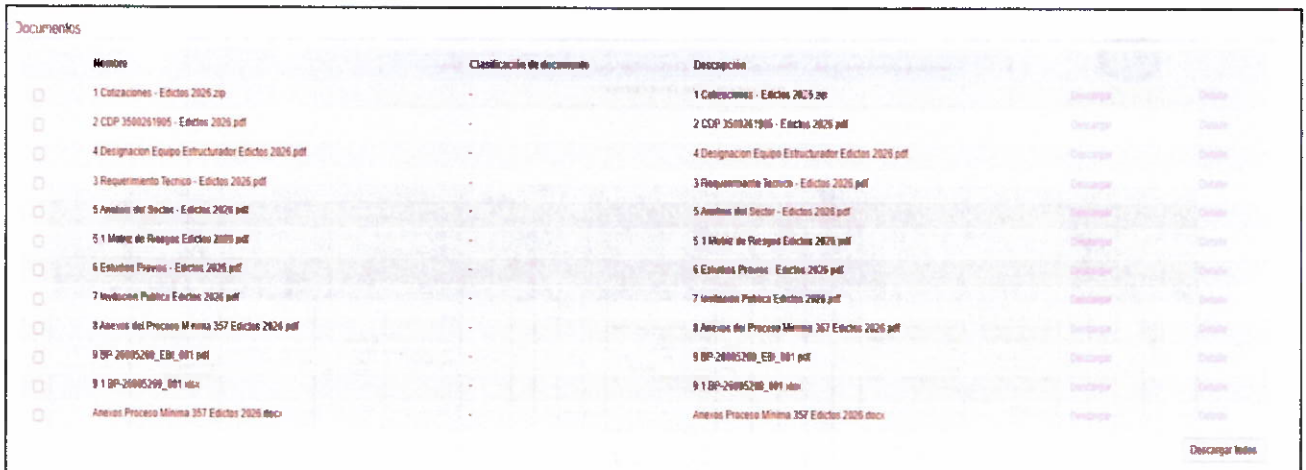
Relacionar con otro proceso S No

ID Técnico CO1BDOB 1852737

Comprador: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE GOBIERNO

Asimismo, se comprobó la publicación de los documentos precontractuales los cuales, fueron elaborados antes de la formalización del contrato y establecieron las condiciones del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción
1 Cotizaciones - Edictos 2026.zip	-	1 Cotizaciones - Edictos 2026.zip
2 CDP 3500261905 - Edictos 2026.pdf	-	2 CDP 3500261905 - Edictos 2026.pdf
4 Designacion Equipo Estructurador Edictos 2026.pdf	-	4 Designacion Equipo Estructurador Edictos 2026.pdf
3 Requerimiento Tecnico - Edictos 2026.pdf	-	3 Requerimiento Tecnico - Edictos 2026.pdf
5 Analisis del Sector - Edictos 2026.pdf	-	5 Analisis del Sector - Edictos 2026.pdf
5 1 Matriz de Riesgos Edictos 2026.pdf	-	5 1 Matriz de Riesgos Edictos 2026.pdf
6 Estudios Previos - Edictos 2026.pdf	-	6 Estudios Previos - Edictos 2026.pdf
7 Invitacion Publica Edictos 2026.pdf	-	7 Invitacion Publica Edictos 2026.pdf
8 Anexos del Proceso Minima 357 Edictos 2026.pdf	-	8 Anexos del Proceso Minima 357 Edictos 2026.pdf
9 BP-26005269_EBI_001.pdf	-	9 BP-26005269_EBI_001.pdf
9 1 BP-26005269_001.xlsx	-	9 1 BP-26005269_001.xlsx
Anexos Proceso Minima 357 Edictos 2026.docx	-	Anexos Proceso Minima 357 Edictos 2026.docx

Descargar todos

De los documentos precontractuales publicados en la plataforma del SECOP II, se encuentran los siguientes:

i) Análisis del sector.
ii) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
iii) Cotizaciones.
iv) Equipo estructurador.
v) Estudios previos.
vi) Invitación Pública.
vii) Matriz de Riesgos
viii) Requerimiento para la adquisición de bienes, obras y/o servicios.
ix) Ficha EBI

- Conocer la matriz de riesgos y los tratamientos previstos para los mismos. Advertir oportunamente las situaciones que constituyan riesgos o afecten la eficiencia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigar los mismos, según lo establecido en la matriz.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

Análisis de Riesgos - Proceso para contratar publicación de edictos – Secretaria de Gobierno

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede suceder y de no ser posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién le asignaría la asignación?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Calificación	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se culmina el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Interna	Selección	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, Talgos con imhabilidad insorrectos desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo retrasos y/o Suspensión del proceso	4	5	9	Extremo	Contratista	Seguimiento del personal asignado criterios en tema jurídico, financiero y técnico	1	4	5	Bajo	Si	El equipo evaluador	Desde inicio etapa selección	Hasta la firma del contrato	Se realiza el seguimiento por parte del personal asignado	Hasta la firma del contrato
2	General	Externa	Contractual	Operacional	El contratista se niega a firmar el contrato	Se retrasa el perfeccionamiento del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra	2	5	7	Alto	Contratista	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos lugar de ejecución) y las consecuencias que trae consigo la firma del contrato fuera de los plazos establecidos	1	4	6	Alto	Si	La Entidad	Cuando se presente el suceso	Hasta la suscripción del contrato	El jefe de la dependencia solicitante	Etapa precontractual

Se evidenció la publicación de la matriz de riesgos. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder. En esta matriz se identifican y clasifican catorce (14) riesgos del proceso de contratación.

Los riesgos contractuales identificados se encuentran actualmente controlados mediante el seguimiento permanente, la revisión de la ejecución y la implementación de herramientas de control, consistentes en reuniones de seguimiento, cuadro de ejecución y envío para revisión de informe de actividades.

En consecuencia, a la fecha del presente informe no se evidencian riesgos en estado activo que afecten la ejecución del contrato.

- Verificar que el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral por parte del contratista sea de manera oportuna. Constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normativa vigente.

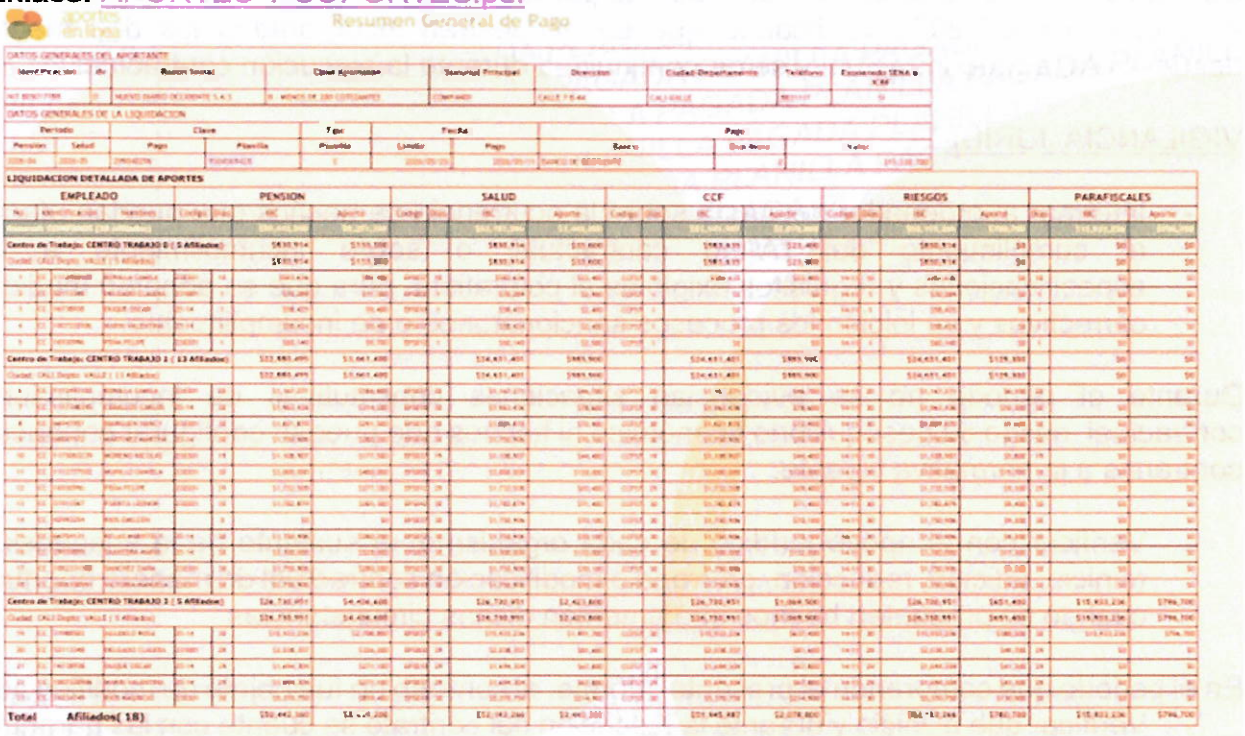
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con el certificado de parafiscales de fecha 22 de mayo de 2026 presentado por Marisol Guerrero Navarro revisora fiscal del Nuevo Diario de Occidente S.A.S., se verificó que el pago de la planilla 9504569428 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

En cuanto a los registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por El Nuevo Diario de Occidente S.A.S., constatan que ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (periodo mes de mayo de 2026) y pensión (periodo mes de abril de 2026), mediante la planilla integrada de liquidación No. 9504569428 por valor de $15.330.700 - No. Pago 299040296

Se verificó que la planilla aportada por el proveedor fuera la misma que están certificando:

Enlace: APORTES Y SOPORTES.pdf


Resumen General de Pago

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES
Total Afiliados(18)					

- Convocar al contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de las actividades de supervisión de la Aceptación de Oferta se han realizado reuniones con el fin de presentar el equipo de trabajo y realizar seguimiento y control de la ejecución. El resultado de las reuniones se encuentra evidenciado mediante actas, incorporadas a la carpeta física del expediente contractual. De igual manera, se incorporan en la carpeta del Drive por hacer parte de la supervisión y vigilancia contractual.

Enlace donde se encuentran incorporadas las actas de reuniones de seguimiento:
ACTAS

- Incorporar en los expedientes todos los documentos, actas e informes que se suscriban durante la ejecución, de forma ordenada y completa.

Se realiza la consolidación de las carpetas física y digital del contrato No. 4112.020.26.1.357-2026 verificando que se encuentren incorporados los documentos desde la etapa precontractual y se de continuidad durante la ejecución contractual.

VIGILANCIA JURÍDICA:

- Informar al ordenador del gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimiento a las especificaciones y requisitos exigibles al contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.

Durante el periodo no se evidencian situaciones constitutivas de incumplimiento contractual, riesgo de desequilibrio económico ni hechos que puedan configurar conductas contrarias a la normativa vigente.

- Verificar con el apoyo jurídico de cada organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.

En el periodo que comprende el presente informe, el contrato no fue objeto de modificación.

- Verificar que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuente con las garantías exigidas, en los amparos, valores especificados y vigencia. En caso de modificaciones al contrato, verificar que las garantías se ajusten para cubrir dichas variaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las garantías constituidas se encuentran vigentes. El contrato no tuvo modificaciones, razón por la cual, las garantías continúan en las condiciones inicialmente pactadas.

Póliza No. 4473067 Seguros Sura S.A.	Cumplimiento del contrato $5.300.000	Del 11/mar/2026 al 01/jul/2027
	Calidad del servicio $5.300.000	Del 11/mar/2026 al 01/jul/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales $2.650.000	Del 11/mar/2026 al 31/dic/2029

- Realizar la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El cumplimiento de estas obligaciones se verifica con el informe técnico en el cual se detalla la ejecución por parte del contratista.

No.	Obligaciones específicas del contratista	Estado de avance de la obligación
1	Publicar avisos corrientes, edictos, notificaciones y demás documentos de ley, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del envío por parte de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.	Cumplida. Verificada de conformidad con las evidencias.
2	Garantizar la publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones que requieran ser publicados en un medio impreso de amplia circulación y/o alcance nacional, incluidas las ediciones del fin de semana del medio contratado, de conformidad con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, sin alteraciones, omisiones o modificaciones no autorizadas.	Cumplida
3	Seguir y aplicar en los diseños de los avisos los parámetros establecidos en el Manual de Estilo y de Imagen vigente de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, garantizando la calidad en los procesos y	Cumplida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	materiales para la edición, diseño, fotomecánica e impresión de los avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones que se requieran, en caso de suscitarse errores de redacción o incongruencias en el texto publicado, que sean asumidos por el contratista.	
4	Entregar a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, un (01) ejemplar físico del periódico en el que conste la publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones requeridos por el supervisor y realizar envío digital del medio impreso donde se evidencie la publicación, en el lugar determinado por el supervisor del contrato.	Cumplida
5	Entregar a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, al finalizar el contrato, y de manera digital, los archivos de publicación de los avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones, generados durante cada mes de ejecución del contrato, con las características técnicas descritas en las especificaciones técnicas mínimas.	Obligación supeditada a la terminación del contrato. Sin embargo, se ha realizado entrega de las evidencias y soportes conforme se ha ido ejecutando.
6	Atender oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor, así como los cambios de los contenidos a publicar y/o a difundir solicitados por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato.	Cumplida
7	Rendir en cualquier momento durante la ejecución del contrato los informes de gestión que sean requeridos por parte de la Entidad.	Cumplida
8	Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual.	Cumplida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato el valor del costo unitario ofrecido en la propuesta.	Cumplida
10	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	Cumplida

Enlace informe de ejecución: INFORMES DE EJECUCIÓN

VIGILANCIA TÉCNICA:

- Exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactadas en el contrato o establecidas en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.

Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones de conformidad con lo establecido en el contrato así:

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI 2025
CONTRATO No. No. 4112.020.26.1.357-2026

TIPO DE AVISO	NOMBRE	DEPENDENCIA EMISORA	PRIMER AVISO	MES PUBLICACIÓ	SEGUNDO AVISO	MEDIDA	MEDIDA REAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAI	VALOR TOTAL	MES FAC
Fallecimiento	NATES ORTIZ HUGO HERNANDO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	3/5/2026	mayo		10 cmx2	20	$ 170.000.00	1	$ 170.000	Junio
Fallecimiento	JULIAN DARIO FIGUEROA	SECRETARIA DE EDUCACION	2/5/2026	mayo	16/5/2026	10 cmx2	20	$ 170.000.00	2	$ 340.000	Junio
Fallecimiento	DAGOBERTO RODRIGUEZ FRANC	SECRETARIA DE EDUCACION	9/5/2026	mayo	24/5/2026	10 cmx2	20	$ 170.000.00	2	$ 340.000	Junio
Fallecimiento	CARLOS SANCHEZ RUIZ	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	16/5/2026	mayo		10 cmx2	20	$ 170.000.00	1	$ 170.000	Junio
Fallecimiento	LISTADO DE FALLECIDOS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	23/5/2026	mayo		15 cmx2	30	$ 255.000.00	1	$ 255.000	Junio
Fallecimiento	ALCIRA ARIAS VELASCO	SECRETARIA DE EDUCACION	23/5/2026	mayo		10 cmx2	20	$ 170.000.00	1	$ 170.000	Junio
Fallecimiento	MISAEL ANTONIO AGUIRRE CALDE	SECRETARIA DE EDUCACION	30/5/2026	mayo		10 cmx2	20	$ 170.000.00	1	$ 170.000	Junio
										$ 1.615.000	

Fuente: Elaboración propia - instrumento matriz ejecución de consumos

En relación con el Informe de actividades presentado, se realizó la revisión conforme a las especificaciones técnicas del contrato, verificando la correspondencia entre las actividades ejecutadas y las obligaciones contractuales, con el siguiente detalle:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Obligaciones:	Evidencias:
Prestar servicios de publicación de avisos corrientes, de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional.	Para el 2 y 16 de mayo se realizó la publicación de un primer y segundo aviso corriente ,que se caracterizaron por tipo de aviso "Fallecimiento" de la Secretaria de Educacion  SEGUNDO AVISO EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO INFORMA HECTOR FABIO YUSTI 3 DE MAYO DE 2026 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Informa que el Señor JULIAN DARIO FIGUEROA BACCA quien en vida se identificó con C.C. No 16.205.619 de Palmira (Valle) falleció el 15 de diciembre de 2025. Que se han presentado en calidad de esposa HELDA ARANGO CARVAJAL C.C. No 24.823.700 de Pereira. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6N No. 19N – 51 Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto. Atentamente SARA MERCEDES RODAS SOTO Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali PRIMER AVISO 2 DE MAYO DE 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



YULDER PALOMEQUE y OSCAR DIDIER ARIZA PAEZ, con numeros de cedula 6.138.823 y 16.698.253, respectivamente, obrando en calidad de liquidadores AVISAMOS al público en general y a quienes ostenten la calidad de acreedores que pretendan hacer valer sus derechos, que la Asociación de usuarios del rio Pescador de Bolivar Valle, ASURPESCADOR con NIT 900576387, se encuentra en LIQUIDACION, según decisión de Asamblea General de asociados de 26 de noviembre de 2025. Notificaciones al correo electrónico asurpescadorenliquidacion@gmail.com y celular 3127856355.

SEGUNDO AVISO 17 DE MAYO DE 2026

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Informa que el Señor JULIAN DARIO FIGUEROA BACCA quien en vida se identificó con C.C. No.16.235.619 de Palmira (Va el), falleció el 15 de diciembre de 2025. Que se han presentado en calidad de esposa HELDA ARANGO CARVAJAL C.C. No. 24.923.703 de Pereira. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6N No. 13N – 50 Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 1°, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

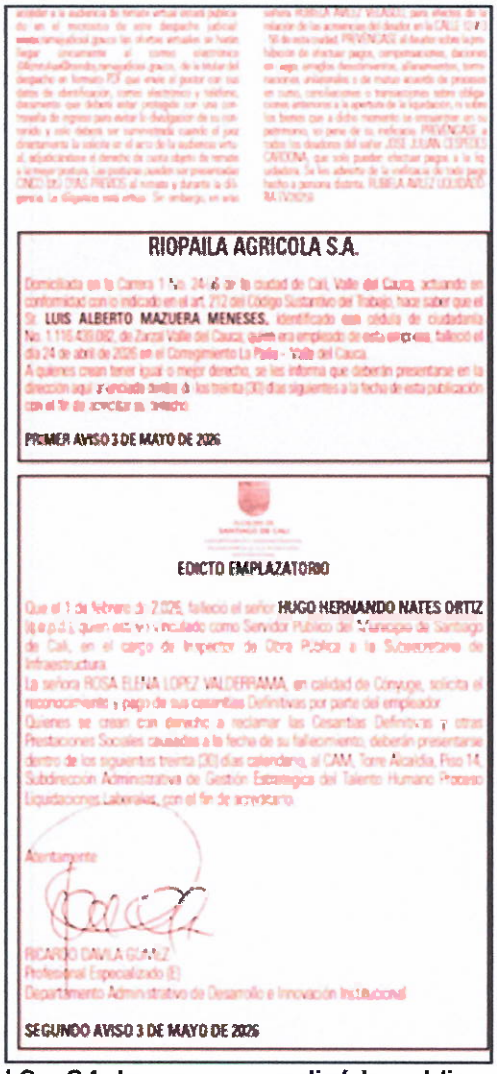
Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali

SEGUNDO AVISO 16 DE MAYO DE 2026

Para el 3 de mayo se realizó la publicación de 1 avisos corrientes,que se caracterizaron por tipo de aviso "Fallecimiento" del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del talento humano Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



RIOPAILA AGRICOLA S.A.

Domiciliada en la Carrera 1 No. 24 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, actuando en conformidad con lo indicado en el art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el Sr. **LUIS ALBERTO MAZUERA MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.439.882 de Zarzal Valle del Cauca, quien era empleado de esta empresa, falleció el día 24 de abril de 2026 en el Corregimiento La Paila - Valle del Cauca.

A quienes crean tener igual o mejor derecho, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí indicada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO 3 DE MAYO DE 2026

EDICTO EMPLAZATORIO

Que el 1 de febrero de 2025, falleció el señor **HUGO HERNANDO NATES ORTIZ** (q.e.p.d.), quien estuvo vinculado como Servidor Público del Municipio de Santiago de Cali, en el cargo de Inspector de Obra Pública a la Subsecretaría de Infraestructura.

La señora ROSA ELENA LOPEZ VALDERRAMA, en calidad de Cónyuge, solicita el reconocimiento y pago de sus cesantías Definitivas por parte del empleador.

Quienes se crean con derecho a reclamar las Cesantías Definitivas y otras Prestaciones Sociales causadas a la fecha de su fallecimiento, deberán presentarse dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, al CAM, Torre Alcaldía, Piso 14, Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano Proceso Liquidaciones Laborales, con el fin de acreditarlo.

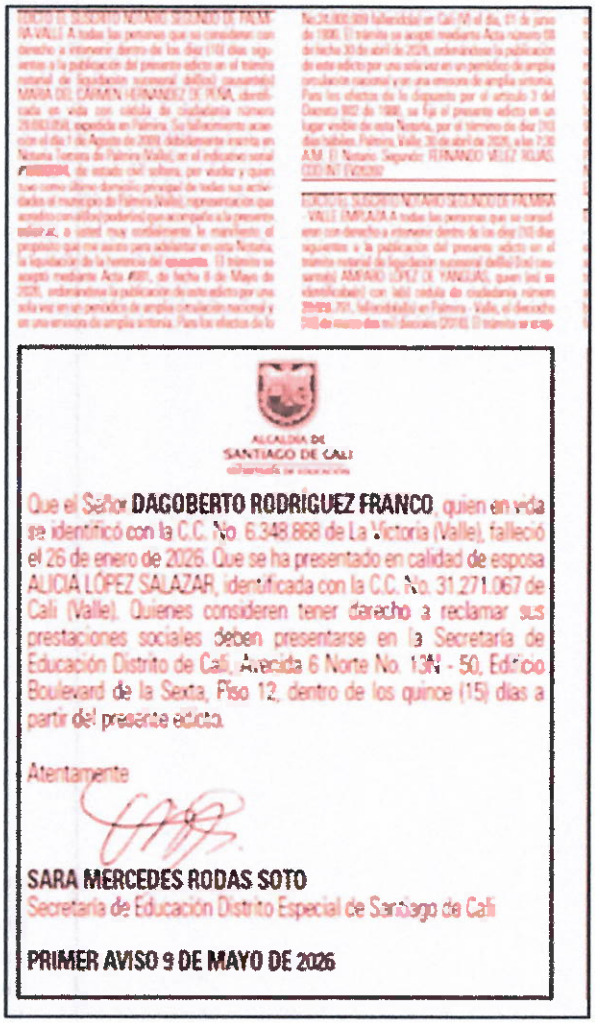
Atentamente

RICARDO DAVILA GUAEZ
Profesional Especializado (E)
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

SEGUNDO AVISO 3 DE MAYO DE 2026

Para el 9 y 24 de mayo se realizó la publicación de un primer y segundo aviso corriente,que se caracterizaron por tipo de aviso "Fallecimiento" de la Secretaria de Educacion

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Que el Señor **DAGOBERTO RODRIGUEZ FRANCO**, quien en vida se identificó con la C.C. No. 6.348.868 de La Victoria (Valle), falleció el 26 de enero de 2026. Que se ha presentado en calidad de esposa ALICIA LÓPEZ SALAZAR, identificada con la C.C. No. 31.271.067 de Cali (Valle). Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6 Norte No. 13N - 50, Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 12, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali

PRIMER AVISO 9 DE MAYO DE 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Que el Señor **DAGOBERTO RODRIGUEZ FRANCO** quien en vida se identificó con la C.C. No. 6.349.968 de La Victoria (Valle), falleció el 26 de enero de 2026. Que se ha presentado en calidad de esposa ALICIA LÓPEZ SALAZAR, identificada con la C.C. No. 31.271.067 de Cali (Valle). Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6 Norte No. 13N - 50, Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 12, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali

SEGUNDO AVISO 24 DE MAYO DE 2026

Para el 16 de mayo se realizó la publicación de 1 avisos corrientes,que se caracterizaron por tipo de aviso "Fallecimiento" del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del talento humano Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El Suscrito Liquidador Principal de la Sociedad
GRUPO EMPRESARIAL VALLECAUCANO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN No. 901746644 4
INFORMA

Que en Reunión de Asamblea de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2026 a la cual correspondió el Acta No 5, se decidió por unanimidad la disolución anticipada de la compañía quedando ésta en estado de liquidación.

Que para dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 232 del Código de Comercio se permite informar a los acreedores sociales el estado de liquidación en que se encuentra la sociedad, con la finalidad de que en lo que les corresponde hagan valer sus derechos.

Buenaventura,

(Firmado)
Liquidador Principal
GONZALO VALLEJO RESTREPO

EDICTO EMPLAZATORIO

Informa que el 28 de marzo de 2026, falleció el señor **CARLOS SANCHEZ RUIZ** (Q.E.P.D.), quien estuvo vinculado como Trabajador Oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el cargo de Oficial de Mantenimiento en la Secretaría de Cultura.
La señora YEIMMY VIVIANA SANCHEZ CRUZ, en calidad de Hija, y la señora EUCARIS RIOS RODRIGUEZ solicitan el reconocimiento y pago de sus Cesantías Definitivas por parte del empleador. Quienes se crean con derecho a reclamar las Cesantías Definitivas y Otras Prestaciones Sociales causadas a la fecha de su fallecimiento deberán presentarse, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, al CAM, Torre Alcaldía, Piso 14, Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano - Proceso Liquidaciones Laborales, con el fin de acreditarlo.

Subdirección Administrativa de Gestión Estrategica del Talento Humano

PRIMER AVISO 16 DE MAYO DE 2026

Para el 23 de mayo se realizó la publicación UNICO AVISO CORRIENTE ,que se caracterizaron por tipo de aviso "Fallecimiento" del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano-Liquidaciones Laborales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



EDICTO EMPLAZATORIO

Quienes se crean con derecho a reclamar la Sustitución Pensional de los Jubilados, fallecidos del Distrito de Santiago de Cali, que a continuación se relacionan, deberán presentarse al CAM-Piso 13, Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del Talento Humano-Proceso Liquidaciones Laborales, con el fin de acreditarlo

NOMBRE DEL FALLECIDO	CEDULA	FECHA DE DECESO
JOSE JOAQUIN CUELLAR	6.086.704	23 DE FEBRERO DE 2026
EUBE CARQUEIRA	2.574.952	03 DE MARZO DE 2026
JOSE JESUS OSPINA MICHALES	6.091.436	04 DE MARZO DE 2026
MARIA DE JESUS VIVEROS	31.277.684	27 DE MARZO DE 2026
MARIA CARMEN ESCOBAR PISCAL	38.985.739	06 DE ABRIL DE 2026

Atentamente,

NELCY LARA USECHE
Profesional Especializado
Proceso de Liquidaciones Laborales

UNICO AVISO: 23 Y 24 DE MAYO DEL 2026

Para el 23 de mayo se realizó la publicación de aviso corriente ,que se caracterizaron por tipo de aviso "Fallecimiento" de la Secretaria de Educacion

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



recurso de Reposición ante la suscrita Curadora Urbana de Cartago y el de Apelación ante la Secretaria de Planeación Municipal dentro de los 10 días siguientes a la notificación. (Art. 2.2.6.1.2.3.9 Subsección 3 del Decreto 1077). Art. 17: La presente Resolución tiene vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses. El término de la vigencia se contará una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual

EDICTO

EDICTO N° [illegible] EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Tramite de Liquidacion de Herencia del causante MARCOS OUMBAYO CAICEDAS CEDULA DE CIUDADANIA N° 2.413.806 Fallecido el 29/09/2016, en la ciudad de VALLE, y su ultimo domicilio YUMBO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Informa que la señora **ALCIRA ARIAS DE VELASQUEZ** quien en vida se identificó con la C.C. No. 31.217.184 de Cali (Valle), falleció el 06 de abril de 2026. Que se han presentado en calidad de esposo GERARDO WILLIAM VELASQUEZ LONDOÑO identificado con la CC. No. 14.931.022 de Cali Valle. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6 N No. 13N – 50, Edificio Bulevar de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

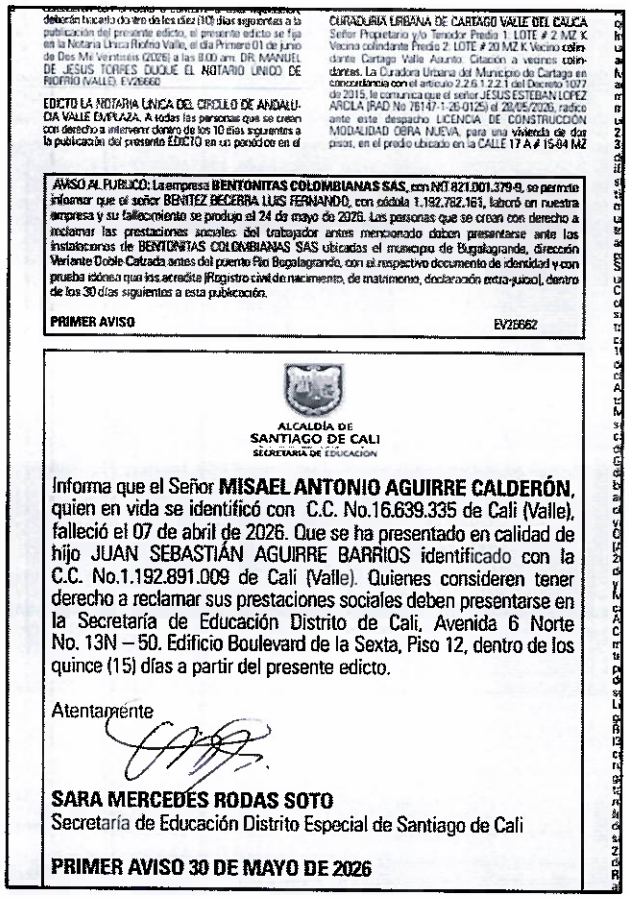
Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali

PRIMER AVISO 23 DE MAYO DE 2026

Para el 30 de mayo se realizó la publicación de aviso corriente ,que se caracterizaron por tipo de aviso "Fallecimiento" de la Secretaria de Educacion

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



deberán hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, el presente edicto se fija en la Notaria Unica Riofrio Valle, el dia Primero 01 de junio de Dos Mil Veintiseis (2026) a las 8:00 am. DR. MANUEL DE JESUS TORRES DUQUE EL NOTARIO UNICO DE RIOFRIO (VALLE). EV26660

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDALUCIA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Señor Propietario y/o Tenedor Predio 1. LOTE # 2 MZ K Vecino colindante Predio 2. LOTE # 20 MZ K Vecino colindante Cartago Valle Asunto: Citación a vecinos colindantes. La Curadora Urbana del Municipio de Cartago en concordancia con el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, le comunica que el señor JESUS ESTEBAN LOPEZ ARCILA (RAD No 76147-1-26-0125) el 28/05/2026, radico ante este despacho LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, para una vivienda de dos pisos, en el predio ubicado en la CALLE 17 A # 15-84 MZ

AVISO AL PUBLICO: La empresa **BENTONITAS COLOMBIANAS SAS,** con NIT 821.001.379-9, se permite informar que el señor BENITEZ BECERRA LUIS FERNANDO, con cédula 1.192.782.161, laboró en nuestra empresa y su fallecimiento se produjo el 24 de mayo de 2026. Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del trabajador antes mencionado deben presentarse ante las instalaciones de BENTONITAS COLOMBIANAS SAS ubicadas el municipio de Bugalagrande, dirección Variante Doble Calzada antes del puente Rio Bugalagrande, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite (Registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra-juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

PRIMER AVISO EV25662

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informa que el Señor **MISAEL ANTONIO AGUIRRE CALDERÓN,** quien en vida se identificó con C.C. No.16.639.335 de Cali (Valle), falleció el 07 de abril de 2026. Que se ha presentado en calidad de hijo JUAN SEBASTIÁN AGUIRRE BARRIOS identificado con la C.C. No.1.192.891.009 de Cali (Valle). Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6 Norte No. 13N – 50. Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 12, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali

PRIMER AVISO 30 DE MAYO DE 2026

Durante mayo se llevaron a cabo las actividades previstas en el marco del contrato, correspondientes a la ejecución de publicaciones y avisos en periódico. Estas publicaciones se realizaron conforme a los lineamientos establecidos y su detalle se encuentra consignado en el informe de gestión presentado por el contratista, documento que incluye la descripción técnica de las piezas publicadas y el consolidado de la ejecución financiera asociada.

Para este periodo de facturación se realizaron la publicación de 9 avisos corrientes que se caracterizan por los siguientes tipos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1 Caracterización de avisos publicados para facturación Junio -2026

Tipo de aviso	Cantidad	Valor total
Fallecimiento	9	$1.615.000
Total general	9	$1.615.000

Fuente: Elaboración propia - instrumento matriz ejecución de consumos

Para llevar a cabo el control de la ejecución, se creó una carpeta en el Drive de un correo institucional, en la cual se cargan los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista NUEVO DIARIO OCCIDENTE, y se lleva control de la ejecución, para ello se cuenta con una herramienta de control denominada Cuadro de ejecución, el cual se encuentra cargado en el DRIVE y recoge el detalle de las actividades ejecutadas por el contratista, así como la ejecución por mes con sus respectivas evidencias y enlaces.

Enlace evidencias: 4) EVIDENCIAS

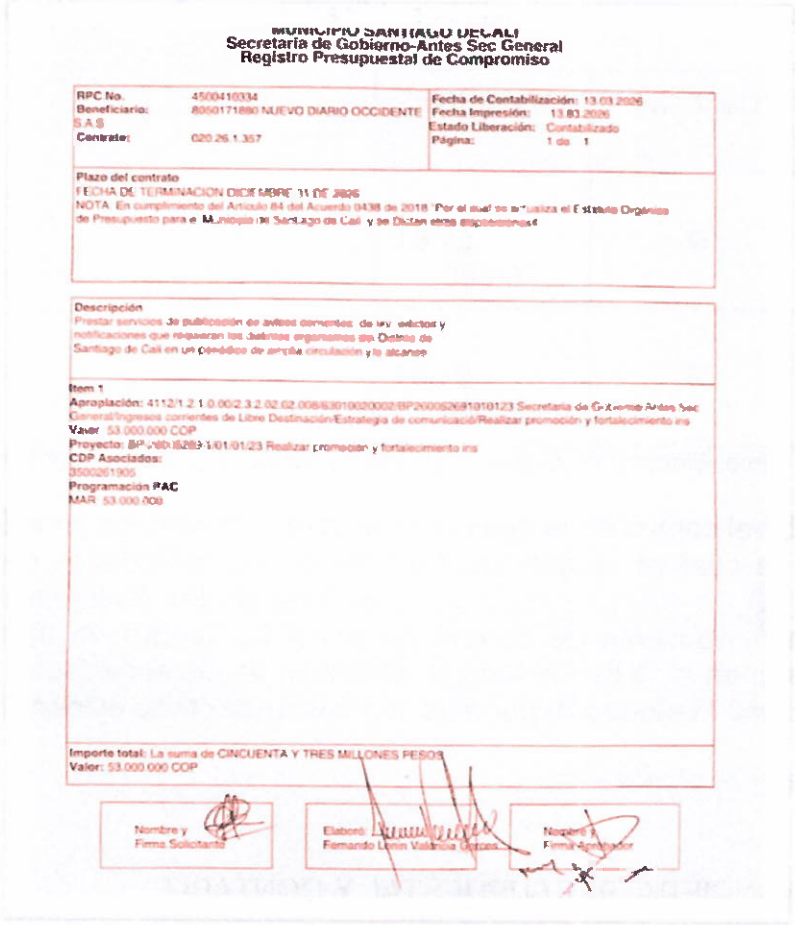
VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE:

- Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.

Se valida que la aceptación de oferta Nuevo Diario de Occidente S.A.S cuenta con su respectivo registro presupuestal de compromiso (RPC) No. 4500410334 del 13 de marzo de 2026, por cincuenta y tres millones de pesos ($53.000.000), valor que corresponde a lo establecido contractualmente y corresponde a lo programado en el PAC.

Debidamente firmado por el ordenador del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Gobierno-Antes Sec General
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500416334
Beneficiario: 8050171880 NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S
Contrato: 020.26.1.357
Fecha de Contabilización: 13.03.2026
Fecha Impresión: 13.83.2026
Estado Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

Plazo del contrato
FECHA DE TERMINACION DICIEMBRE 31 DE 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones"

Descripción
Prestar servicios de publicación de avisos comerciales de ley, edictos y notificaciones que requieran las distintas organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y lo alcance

Item 1
Apropiación: 4112/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/630100200021BP2600526910101123 Secretaria de Gobierno Antes Sec General/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Estrategia de comunicación/Realizar promoción y fortalecimiento ins
Valor: 53.000.000 COP
Proyecto: BP_260052691 1/01/01/23 Realizar promoción y fortalecimiento ins
CDP Asociados:
3500261905
Programación PAC
MAR 53.000.000

Importe total: La suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES PESOS
Valor: 53.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante
Elaboró: Fernando Leon Valencia Gomez
Nombre y Firma Aprobador

También se evidencia el CDP No.3500261905 del 13 de febrero de 2026 debidamente firmado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Gobierno-Antes Sec General
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500261905 — Fecha de Contabilización: 13.02.2026
Fecha de Impresión 13.02.2026 — Fecha Venc CDP : 31.12.2026
Estado de Liberación Contabilizado — Página 1 de 1
Dcto de Bloqueo:

Descripción: EDICTOS

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 53.000.000 COP
Apropiación: 4112/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/6301062800Z/BP26005269101012З Secretaria de Gobierno Antes
Sec General/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDe
Proyecto BP-26005269/1/0101Z3 Realizar promoción y fortalecimiento ins

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act	Importe
3500261905	00001	Original	13.02.2026	53.000.000,00
				Total: 53.000.000 COP

Importe Total: La Suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES PESOS
Valor 53.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Beatriz Eugenia Restrepo Martinez	Nombre y Firma Aprobador

- Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto las adiciones que requiera el contrato, justificando su necesidad, verificando los precios pactados en el contrato y gestionando las partidas presupuestales requeridas.

Por el momento no ha sido necesario presentar solicitudes al ordenador del gasto con lo que respecta a adiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.

El supervisor designado realiza seguimiento y control a la ejecución del presupuesto teniendo en cuenta que la forma de pago establece que se cancelará el valor del contrato mediante cuotas de pagos parciales a monto agotable, sin exceder el presupuesto oficial, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Se comparte con el equipo de Nuevo Diario de Occidente el acceso al Drive que contiene una carpeta de Ejecución y una subcarpeta de cuadro de ejecución donde se lleva la información presupuestal y contable con el fin de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal.

Enlace cuadro de ejecución: 5) CUADRO DE EJECUCION

A la fecha de la presentación de este informe el avance de ejecución es el siguiente

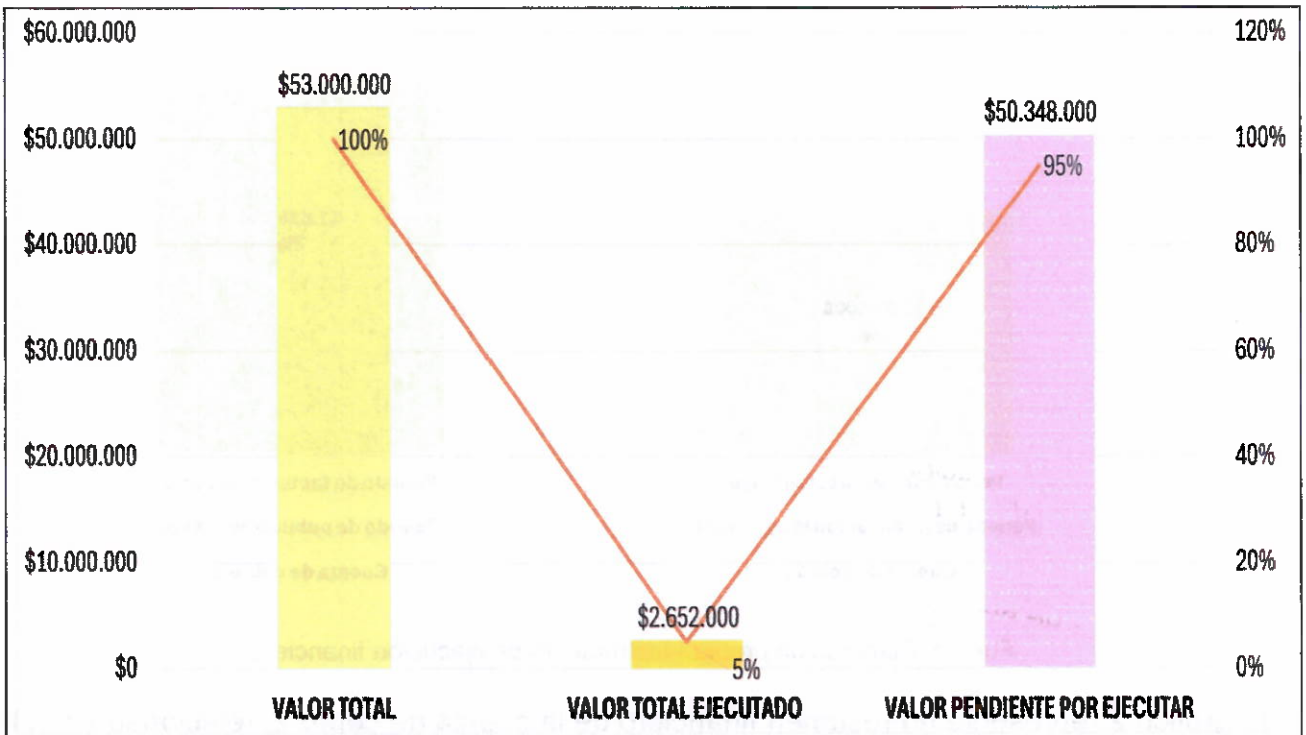
Tabla 1 Ejecución presupuestal

CONTRATO INICIAL	$ 53.000.000,00
PRIMER PAGO	$ 1.037.000,00
SEGUNDO PAGO	$ 1.615.000,00
TOTAL VALOR EJECUTADO	$ 2.652.000,00
% EJECUCIÓN	5%
SALDO PENDIENTE	$ 50.348.000,00
% PENDIENTE	95%

Fuente: Elaboración propia - instrumento de ejecución financiera

Gráfico 1 Ejecución presupuestal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Elaboración propia - instrumento de ejecución financiera

Se observa en el gráfico 1, que del presupuesto inicial de $53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos m/cte.) a la presentación del informe No. 2, se obtuvo un valor ejecutado de $2.652.000 (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil), lo que equivale a 5% del ejecución del valor total del contrato.

Gráfico 2 Detalle financiero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Elaboración propia - Instrumento de ejecución financiera

El gráfico 2 representa un resumen financiero de la cuenta de cobro 2, relacionado con la facturación que el contratista emitió en junio, la cual corresponde a las publicaciones realizadas en mayo, y se evidencia el porcentaje ejecutado y valor absoluto.

Instrumento financiero

INSTRUMENTO FINANCIERO NUEVO DIARIO OCCIDENTE.xlsx

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 4112.020.26.1.357-2026
NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S.

No.	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDAD	VR. AUTORIZADO 2 PAGO DETALLE	EMISOR DEL AVISO	PERIODO DE PUBLICACION	VALOR TOTAL POR MEDIO	EVIDENCIAS	% EJECUCION MES	% EJECUCION ACUMULADA	SALDO DISPONIBLE
1	Prestar servicios de publicación de avisos corrientes de ley edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación y/o alcance nacional	Publicar avisos corrientes edictos notificaciones y demás documentos de ley dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del envío por parte de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali	Avisos corriente - tipo de aviso "fallecimiento " 3/05/2026	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del talento humano	Mayo	$ 170.000	EVIDENCIA MAY 2 y 3.pdf	3%	5%	$ 50.348.000,
			Avisos corriente - tipo de aviso "fallecimiento " 2/05/2026	Secretaria de Educacion	Mayo	$ 340.000	EVIDENCIA MAY 2 y 3.pdf			
			Avisos corriente - tipo de aviso "fallecimiento " 16/05/2026				EVIDENCIA MAYO 16.pdf			
			Avisos corriente - tipo de aviso "fallecimiento " 9/05/2026	Secretaria de Educacion	Mayo	$ 340.000	EVIDENCIA MAYO 9.pdf			
			Avisos corriente - tipo de aviso "fallecimiento " 24/05/2026				EVIDENCIA MAY 23, 24.pdf			
			Avisos corriente - tipo de aviso "fallecimiento " 16/05/2026	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección Administrativa de Gestión Estratégica del talento humano Cali	Mayo	$ 170.000	EVIDENCIA MAYO 16.pdf			
			Avisos corriente - tipo de aviso "Listado de fallecidos " 23/05/2026	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección Administrativa de Gestión	Mayo	$ 255.000	EVIDENCIA MAY 23, 24.pdf			
			Avisos corriente - tipo de aviso "fallecimiento " 23/05/2026	Scretaria de Educacion	Mayo	$ 170.000	ALCALDIA MAYO 23.pdf			
			Avisos corriente - tipo de aviso "fallecimiento " 30/05/2026	Scretaria de Educacion	Mayo	$ 170.000	EVIDENCIA MAYO 30.pdf			
TOTAL					VALOR PAGADO INFORME #2	$ 1.615.000				

Fuente: Elaboración propia instrumento de ejecución financiera

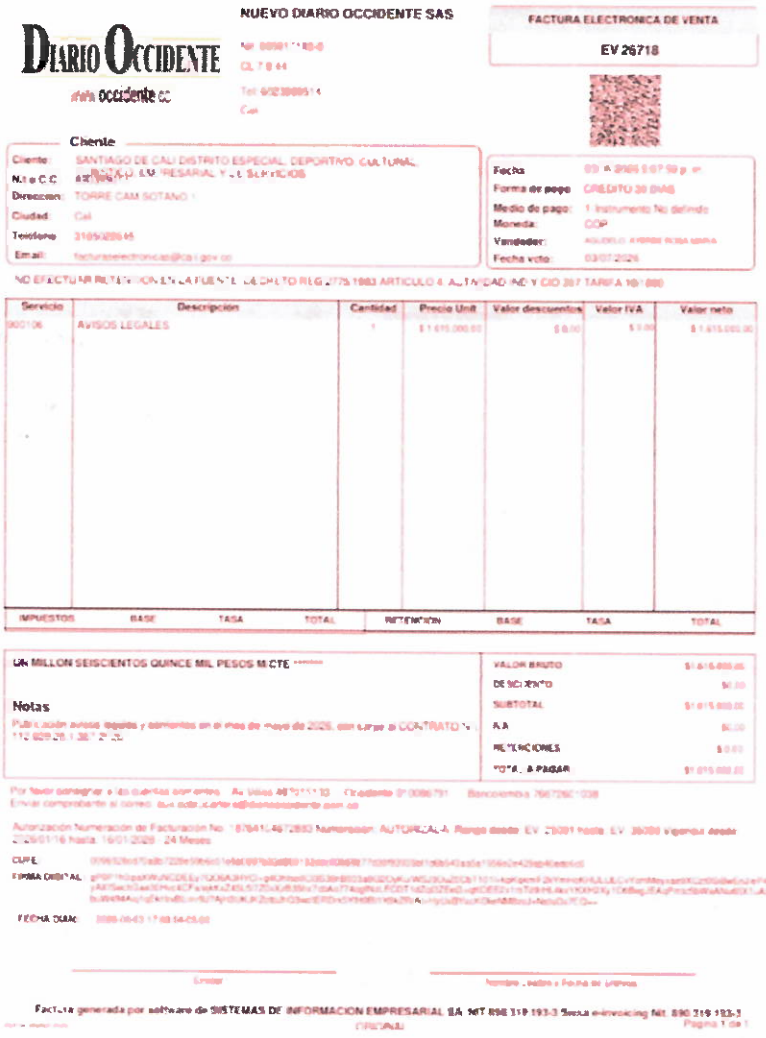
Contable – Pagos

- Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.

Se realizó la verificación de la factura Electrónica No. EV-26718 por valor de millón seiscientos quince mil pesos $1.615.000. - No Responsable de IVA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUFE:
0096928cd70a8b7228e59b6c51e5b0897b32d859132ddc03569877d30f93935bf1d6b543aa5a1556e2e429ab40edc6c0



NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

EV 26718

Cliente

Servicio | Descripción | Cantidad | Precio Unit | Valor descuentos | Valor IVA | Valor neto

AVISOS LEGALES

IMPUESTOS | BASE | TASA | TOTAL | RETENCION | BASE | TASA | TOTAL

UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE

Notas

VALOR BRUTO
DESCUENTO
SUBTOTAL
IVA
RETENCIONES
TOTAL A PAGAR

CUFE

FIRMA DIGITAL

FECHA DIAN

Emisor

Nombre, sello y Fecha de entrega

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA NIT 890 319 193-3 Sistema e-Invoicing Nit. 890 319 193-1

FISCALIA

Página 1 de 1

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al Contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se valida la entrega de:

- Factura de cobro
- Copia de la identificación del Representante Legal
- Planilla de Pago
- Certificado de parafiscales, debidamente firmado por el revisor fiscal
- Copia de la identificación del revisor fiscal
- Tarjeta Profesional del revisor fiscal
- Certificado de la Junta Central de Contadores
- Informe de actividades

- Realizar el informe de supervisión para el procedimiento de pago.

El presente informe de supervisión, documenta la revisión del informe de avances entregado por el contratista. Este informe detalla la ejecución realizada por el NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S. durante el mes de mayo de 2026.

- Remitir al área encargada del organismo de realizar el trámite de pago ante el Departamento Administrativo de Hacienda y orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo a los lineamientos del mismo organismo.

Entregado el presente informe, se procederá con la gestión ante el Departamento Administrativo de Hacienda, para la realización del pago.

- Solicitar por escrito al Contratista la presentación oportuna de las facturas o cuentas de cobro, cuando estas no sean presentadas a tiempo, e informar al Ordenador del Gasto cuando se presenten demoras en los cobros o en los pagos, que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

En mesa de trabajo realizada con el Contratista el día 8 de abril de 2026 se socializaron las obligaciones contractuales, así como los compromisos a cumplir y entrega de informes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de avances en los tiempos establecidos, además de las fechas establecidas por el Departamento Administrativo de Hacienda para la presentación de las cuentas de cobro.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: No se hacen observaciones en este periodo.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

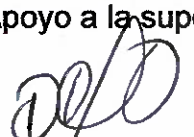
No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



CARLOS AUGUSTO ALBÁN VELA
Supervisor

Apoyo a la supervisión,



DIANA CAROLINA HOYOS ORBES
Contratista



CLAUDIA KATHERINE ROMERO SALAZAR
Contratista

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, JUNIO 16 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.